



21P 2023

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Corrientes, 03 de Agosto de 2023.-

DECLARACIÓN N° 158

VISTO:

- *EL 15° CONGRESO DE DERECHO LABORAL Y RELACIONES DEL TRABAJO*, a realizarse los días 13,14 y 15 de septiembre 2023, en el Salón Gran Paraná del Turismo Hotel Casino, Y;

CONSIDERANDO

Que, la realización de tan prestigioso evento se encuentra bajo la Dirección General del Dr. Julio A. Grisolia.

Que, dicho Congreso se llevará a cabo en forma simultánea con el XXI Congreso Nacional de la Sociedad Argentina de Derecho Laboral (SADL), el XVII Congreso Internacional Ibero Argentina Artra, y el XVII Encuentro Nacional de Maestrandos.

Que, será un acontecimiento de enorme trascendencia académica no solo para la Provincia, sino también para el país, ya que el mismo contará con la participación de abogados especialistas nacionales e internacionales, docentes e investigadores, jueces y funcionarios del Poder Judicial, líderes sindicales y empresariales.

Que, el *15° CONGRESO DE DERECHO LABORAL Y RELACIONES DEL TRABAJO* respeta la diversidad de pensamiento y el disenso, por tratarse de un Congreso Inclusivo, Pluralista, Interdisciplinario y Federal, esperando contar con la presencia de 800 participantes.

Que, desde el Municipio, a través del Honorable Concejo Deliberante (HCD) es necesario impulsar políticas que breguen por dichas actividades.

Que, es facultad del HCD el dictado de la presente.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

2//

Corrientes, 03 de Agosto de 2023.

DECLARACIÓN N° **158**

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA**

ARTÍCULO 1°.-: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, *EL 15° CONGRESO DE DERECHO LABORAL Y RELACIONES DEL TRABAJO*, a realizarse los días 13, 14 y 15 de septiembre 2023, en el Salón Gran Paraná del Turismo Hotel Casino.

ARTÍCULO 2°.-: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
AV

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

ESC. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes